

NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de Venta	GUA-MAOT-26	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

## OBJETIVO

Proporción el permiso para que se pueda promover la venta de lotes de fraccionamientos o de condominios.

## DESCRIPCIÓN

Este trámite lo realiza el fraccionador que debe acudir, en el área de Fraccionamientos, donde deberá presentar los requisitos necesarios para cumplir y poder tramitar la solicitud de permiso de venta de una sección o totalidad del desarrollo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Ciudadano	Pers	onas físicas	Х	Personas morales	Χ	Ī
--------------------------------	------	--------------	---	------------------	---	---

	DEPENDENCIA RESPONSABLE				
Oficina receptora	Dirección General de M	ledio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administr	ración Urbana)			
Oficina resolutora	Dirección General de M	ledio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Administr	ración Urbana)			
Domicilio:	Municipio:				
Boulevard Guanajuato #8-A	Guanajuato				
Teléfono:	Horario de atención:				
(473) 73 40127, 73 40128	09 a.m. a 03 p.m.				
Fax: Correo electrónico:		Correo electrónico:			
No aplica	admon.urbana@guanajuatocapital.gob.mx				

	FUNDAMENTO JURÍDICO				
	Disposición	Artículos			
1	Código Territorial para el Estado y los Municipios de	430, 431, 432 y 433			
	Guanajuato				
2	Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato,	26 Fracciones V y VI.			
	Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019				

		REQUISITOS		
	Requisitos	Especificaciones o condiciones	Original	Copia
1	Solicitud de Permiso de venta de Lotes (DFD-03.a) debidamente llenada y firmada.	La solicitud será a través del formato de solicitud correspondiente.	1	1
2	Certificado de gravámenes. En caso de existir algún gravamen, acreditar que el mismo se deriva de la aplicación de recursos para la construcción del fraccionamiento o desarrollo en condominio, y que se cuenta con anuencia para continuar con el trámite de permiso de venta otorgado por el titular del gravamen.	Ninguna.		1



NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de Venta	GUA-MAOT-26	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

3	Copia certificada de la escritura de las áreas de donación y de las vialidades urbanas.	Ninguna.		1
4	Garantía para la ejecución de las obras de urbanización total o faltantes, por el importe a valor futuro que señale la unidad administrativa municipal de acuerdo con el programa de ejecución de obra, a excepción de los considerados bajo el procedimiento de urbanización progresiva.	Ninguna.	1	
5	En el caso de que las obras se encuentren concluidas, deberá exhibir el documento público que así lo acredite.	Ninguna.	1	1
6	En caso de permiso de venta por etapas anexar el plano de lotificación en formato digital (AutoCAD 2004), con las medidas físicas de cada uno de los lotes que integran el desarrollo delimitando claramente la sección o secciones solicitadas en su caso.	Ninguna.		1
7	Solicitud y Constancia de pago anticipado por los derechos de expedición acorde a la Normatividad vigente.	Ninguna.		1

TIEMPO DE RESOLUCIÓN	C	FUNDAMENTO JURÍDICO		
10 días hábiles	Tipo	Unidad	Importe	Ley de Ingresos para el
	Por permiso de venta de lotes	m² de superficie vendible	\$0.17	Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio
	Por permiso de modificación de traza	m² de superficie vendible	\$0.16	Fiscal del 2019: Artículo 26 Fracciones V y VI.

			FO	RM	ATO(S)			
¿Tiene formato la solicitud?	Si	Χ	No		Clave	DFD-03.a	Se anexa	SÍ (PDF)
¿Tiene formato el documento?	SÍ	Х						

SALIDA O DOCUMENTO QUE SE EXPIDE					
Descripción	Especificaciones	Vigencia			
Permiso de venta.	Se emitirá respuesta oficial en sentido positivo o negativo, de acuerdo a lo indicado en la normatividad aplicable.	Permanente.			



	242.22	
NOMBRE	CÓDIGO	
Permiso de Venta	GUA-MAOT-26	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Administración Urbana)		

SANCIONES
No aplica.

INDICADORES DE MEDICIÓN					
Descripción	Fórmula	Periodo de medición	Meta		
DOe: Cantidad de documentación oficial emitida.  DOp: Cantidad de documentación oficial proyectada.	(DOe / DOp) * 100	Mensual	10% arriba del resultado logrado el año previo.		

## PERIODO DE MAYOR DEMANDA

Se estima su mayor demanda en los siguientes meses: marzo, abril, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

\* Con base en los resultados registrados en el 2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS	PROPUESTAS DE MITIGACIÓN
Falta de actualización del marco normativo	Analizar y generar un documento de observaciones
municipal.	para su manejo por parte de la Comisión de
	Ayuntamiento correspondiente, a fin de generar las
	actualizaciones normativas que correspondan.

SUGERENCIAS DE MEJORA	MOTIVO	
Eficientar el equipamiento de cómputo del	El equipamiento descrito es antiguo y presenta	
Departamento de Fraccionamientos y División de	fallas, lo cual retrasa el proceso.	
Predios.		
Eficientar el equipo de impresión del	El equipo descrito es antiguo y presenta fallas, lo	
Departamento de Fraccionamientos y División de	cual retrasa el proceso y la calidad de los Oficios no	
Predios.	salen con la calidad adecuada.	
Se requiere de personal que realice labores de	Debido a la falta de personal no se pueden realizar	
inspección.	inspecciones a menudo, lo cual provoca la falta de supervisión en las diferentes zonas de Guanajuato.	

## **OBSERVACIONES ADICIONALES**

Iniciadas las obras de urbanización de un fraccionamiento o de edificación de un desarrollo en condominio, el desarrollador podrá solicitar a la unidad administrativa municipal el permiso de venta, presentado la documentación requerida.

Cuando la unidad administrativa municipal autorice que un fraccionamiento o desarrollo en condominio se urbanice por etapas, la garantía se constituirá por cada una de ellas, fijándose como base para su monto, el presupuesto de la misma.

En el permiso de venta se estipularán todas las obligaciones a que debe sujetarse el desarrollador y, a costa de éste, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad que corresponda y se publicará, por una



NOMBRE	CÓDIGO		
Permiso de Venta	GUA-MAOT-26		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Χ	
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso		
Territorial (Dirección de Administración Urbana)			

sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación local en el municipio de que se trate.

Tratándose de desarrollos en condominio, además se deberá presentar para su inscripción la escritura constitutiva del régimen en condominio.

Otorgado el permiso de venta, el desarrollador estará obligado a realizar y concluir las obras de urbanización o de edificación, con apego al programa de ejecución.

			「
FECHA	12 DE JUNIO DE 2019	RESPONSABLE	ING. OMAR ALEJANDRO LANDEROS AVILA